

ANÁLISIS DEL SECTOR

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD	4
2. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR.....	7
2.1.¿QUIÉNES PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA?	
¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
▯ MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.	
A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.2.....	ASPECTO
ECONÓMICO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.3.....	ASPECTO
TÉCNICO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3. ASPECTO REGULATORIO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.....	25
▯ HISTÓRICO DE CONTRATACIONES DE OBJETOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES	¡ERROR! MARCADOR
NO DEFINIDO.	
▯ ORGANISMOS DEL SECTOR.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
▯ GREMIOS DEL SECTOR:	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
6. ESTUDIO DE MERCADO	29
▯ DINÁMICA DE PRECIOS Y TARIFAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
▯ PRESUPUESTO	30
7. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION	30
8. ANALISIS ESTADISTICO	32
▯ PRODUCTO INTERNO BRUTO –PIB.....	32
▯ ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC.....	33
▯ SECTOR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
9. INDICADORES FINANCIEROS	33
10.....	ACUERDOS
COMERCIALES.....	35
11.ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS	
35	
XI. ANÁLISIS DEL RIESGO.....	36

I. INTRODUCCIÓN

En el Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá, la prestación del servicio público de alcantarillado enfrenta limitaciones significativas relacionadas con la insuficiencia de infraestructura para la conducción y disposición adecuada de aguas residuales y pluviales. Esta situación se ve agravada por factores como el crecimiento poblacional, la dispersión geográfica de las comunidades, la falta de cobertura en zonas rurales y urbanas periféricas, y la alta vulnerabilidad a eventos climáticos extremos como temporadas de lluvias intensas, que ocasionan inundaciones, desbordamientos y afectaciones en la salubridad pública.

Actualmente, una parte considerable de la población no cuenta con soluciones técnicas apropiadas que les permitan evacuar las aguas residuales y pluviales en condiciones seguras, generando riesgos para la salud pública, contaminación ambiental y afectando de manera directa la calidad de vida de los habitantes, especialmente en sectores rurales y barrios en expansión donde el acceso a redes de alcantarillado es limitado o inexistente. Esta carencia también impacta negativamente la productividad de actividades domésticas, económicas y agrícolas, debido a encharcamientos, deterioro de vías y afectaciones en predios que no disponen de sistemas de drenaje adecuados.

La carencia de infraestructura de tuberías y redes de conducción para alcantarillado y aguas lluvias impide a las comunidades responder de manera efectiva a emergencias asociadas a inundaciones o problemas sanitarios, limita la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de crisis y entorpece el cumplimiento del derecho fundamental a la salud y a un ambiente sano, reconocidos por la Constitución Política como esenciales para la dignidad humana y el bienestar general.

Ante este panorama, es imperativo que la Administración Municipal implemente acciones inmediatas y efectivas que permitan dotar a las comunidades de redes de tuberías adecuadas para la evacuación de aguas residuales y pluviales, promoviendo el acceso equitativo a la infraestructura básica, fortaleciendo la resiliencia comunitaria frente a la variabilidad climática y avanzando en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, entre los cuales se destaca la garantía de los servicios públicos domiciliarios conforme a lo establecido en el Artículo 311 de la Constitución Política, la Ley 142 de 1994 y los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Así mismo, el Artículo 311 de la Carta Política, consagra:

ARTÍCULO 311.- Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes..." y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto..."

Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas éstas que recientemente fueron reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015; y no podía ser de otra manera puesto que la contratación adelantada por el Estado no puede ser el producto de la improvisación o de la discrecionalidad de las entidades o sus funcionarios, sino que debe obedecer a un procedimiento previo, producto de la planeación, orientado a satisfacer el interés público y las necesidades de la comunidad, fin último que se busca con la contratación estatal.

Por lo tanto, es importante mencionar que en orden a esas funciones y competencias genéricas, debe el Municipio adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas, en efecto, teniendo en cuenta su responsabilidad, la Administración Municipal de San Vicente del Caguán – Caquetá, plantea el logro de adquirir los repuestos de la maquinaria pesada de propiedad del municipio, lo anterior, con el fin de contribuir al desarrollo vial y trabajos generales para el mejoramiento de la calidad de vida de los sanvicentunos.

De conformidad con lo dispuesto, en el Artículo 3º, de la Ley 136 de 1994, Modificado por el Artículo 6º de la Ley 1551 de 2012, es competencia del Municipio la prestación de los servicios públicos que determine la Ley.

El Artículo 12 del Decreto 1333 de 1986, establece que la atención de las funciones, la prestación de los servicios y la ejecución de las obras a cargo de los municipios se hará directamente por éstos a través de sus oficinas y dependencias.

Concordante con lo anterior, el Decreto Municipal No. 126 del 17 de septiembre de 2019 “**POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICA Y SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN**”, establece para la Secretaría de Infraestructura, como propósito general: *“Dirigir el desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos de infraestructura en coordinación con el Despacho del Alcalde y de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación”*

Adicional a lo anterior, describe, entre otras, como función esencial de esta dependencia:

Realizar el análisis de las necesidades de infraestructura del Municipio, determinando las fortalezas y oportunidades que en esta materia existe a nivel local, con miras a establecer los planes y programas del sector.

Formular el Programa de Inversiones para el sector de obras públicas, vías, electrificación e infraestructura en general, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal. Teniendo en cuenta el manual de contratación del municipio de San Vicente del Caguán en el inciso 6.1 estructuradores de estudios previos: en todo caso la dependencia donde se origina la necesidad deberá realizar los estudios necesarios para realizar la contratación.

En consideración a las anteriores competencias, la Secretaria de Infraestructura formuló y radicó en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto de inversión denominado **CONSOLIDACIÓN DE ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, Caquetá CON CODIGO BPIN 202500000027069.**

En este contexto, se hace necesario adelantar acciones orientadas a la **OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TUBERÍA CORRUGADA EN DIFERENTES DIÁMETROS**, la cual permitirá fortalecer los sistemas de conducción de aguas residuales y pluviales en aquellos sectores donde actualmente se presentan deficiencias en la infraestructura existente. Este tipo de tubería ofrece condiciones técnicas adecuadas para su implementación en obras de saneamiento básico, debido a su resistencia estructural, durabilidad y facilidad de instalación en distintos tipos de terreno. De igual manera, su utilización permite apoyar intervenciones asociadas al manejo de aguas lluvias y drenaje en la infraestructura vial, especialmente en la construcción de filtros y sistemas de drenaje en carreteras, contribuyendo a la mitigación de encharcamientos, procesos de erosión y deterioro prematuro de las vías. Con ello se busca no solo mejorar la eficiencia del sistema de alcantarillado municipal, sino también fortalecer la estabilidad de la infraestructura vial y las condiciones de salubridad y bienestar de la población.

En concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, la infraestructura vial terciaria, cuya responsabilidad recae principalmente en la administración municipal, requiere intervenciones permanentes debido al deterioro natural ocasionado por el uso, las condiciones climáticas y la limitada disponibilidad de recursos para su mantenimiento. Esta situación afecta directamente la conectividad y competitividad de las comunidades rurales, quienes dependen de estas vías para el desarrollo de sus actividades productivas, sociales y económicas. En este sentido, se hace necesario complementar las intervenciones viales con soluciones técnicas que permitan mejorar el manejo de las aguas superficiales y subterráneas que afectan la estabilidad de las vías, reduciendo los tiempos de respuesta frente a contingencias generadas por temporadas de lluvia, fenómenos de remoción en masa y procesos de erosión. La disponibilidad de tubería corrugada en diferentes diámetros permitirá atender de manera oportuna este tipo de situaciones mediante la construcción y mejoramiento de obras de drenaje, filtros y pasos de agua en carreteras rurales, contribuyendo así a la preservación de la infraestructura vial y al fortalecimiento de la movilidad en el territorio.

1. DETERMINACION DE LA NECESIDAD

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, en la etapa de planeación del proceso de contratación, deben verificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda que permitan atender la necesidad identificada. En este sentido, se realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existía un Acuerdo Marco de Precios aplicable al suministro de tubería corrugada en diferentes diámetros.

Una vez realizada la revisión, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple la adquisición de tubería corrugada requerida para el desarrollo del proyecto denominado "Optimización y/o mejoramiento de las redes de alcantarillado del municipio de San Vicente del Caguán, mediante el suministro de tubería corrugada en diferentes diámetros". En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San Vicente del Caguán deberá adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a las modalidades previstas en la normativa vigente, con el fin de garantizar el suministro de los materiales necesarios para el fortalecimiento de las redes de alcantarillado y las obras de drenaje asociadas a la infraestructura vial del municipio.

Es preciso señalar que, de acuerdo con la regionalización establecida, el Municipio hace parte de la Región No. 06, por lo cual se identificaron y relacionaron los ítems específicos del catálogo correspondientes a dicha región y al objeto contractual. Por tanto, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y transparencia que rigen la contratación estatal, se procederá a efectuar el proceso de compra a través del Acuerdo Marco de Precios, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada satisfacción de la necesidad pública en cuestión.

En este orden de ideas, es preciso indicar que dentro del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** de la referencia, no se encuentran los ítems requeridos en las especificaciones técnicas de la tubería a contratar.

Así las cosas, es importante resaltar que el acuerdo marco de precios número **CCE-255-AMP-2021**, no satisfacen técnicamente el requerimiento de la entidad, toda vez que los elementos a suministrar, el plazo, el lugar de ejecución, y la naturaleza del objeto a contratar es **OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TUBERÍA CORRUGADA EN DIFERENTES DIÁMETROS**.

Ahora bien, de conformidad del Decreto 310 de 2021 en su artículo 2° determino lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa (...)

(...) PARÁGRAFO 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente".

Que de acuerdo a lo anterior mediante Circular Externa No. 04 de Colombia Compra Eficiente del 21 de Septiembre de 2021 menciona los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes; De conformidad a cada situación especial de la siguiente manera:

“3.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

Para los bienes a contratar no existen acuerdos marcos, como se expuso anteriormente.

“3.2. Existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos”

En este sentido, la entidad estatal deberá analizar si los escenarios de compra pública como los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios y la Bolsa de Productos incluyen simultáneamente los bienes o servicios que satisfacen su necesidad.

Para los bienes a contratar no existen acuerdos marcos, como se expuso anteriormente.

3.3. No existencia de un Acuerdo Marco de precios

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, **la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. (Negrilla subrayado).**

En razón a lo antes expuesto, es imperativo mencionar que la citada circular establece que cuando no exista un acuerdo marco de precios o cuando no se encuentren los bienes a adquirir en alguno de los respectivos acuerdos, la entidad estatal se encontrara habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda.

De igual forma la Secretaria de infraestructura realizo un estudio entre la bolsa de productos y de la Selección Abreviada destacándose lo siguiente:

Con relación a la bolsa de productos, la entidad verifico que esta se encuentra sujeto a comisión con un valor a pagar 1 % sobre el valor total de las operaciones que se realicen. Además de ello el 19% del IVA de la comisión.

Es así que para determinar el costo en la bolsa de productos se debe estimar lo siguiente:

- El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
- El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
- Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:
 - i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) miembro(s) seleccionada(s);
 - ii. El valor de las garantías que deberán constituirse ante la Bolsa;
 - iii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.
 - iv. El valor de la estampa cronológica más IVA.

Así las cosas, se pernota que la bolsa de productos trae consigo costos adicionales, como es la respectiva comisión y pólizas adicionales, toda vez que la negociación se realiza a través de un intermediario, circunstancia que acarrea mayores gastos para la entidad estatal, irrumpiendo el principio de económica.

2. ESTUDIO ECONOMICO DE SECTOR

1. Aspectos generales del mercado

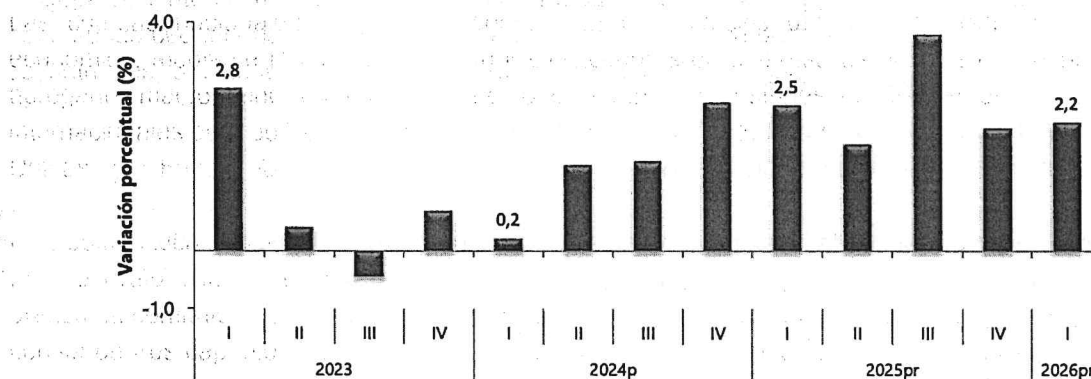
En este aspecto, se pretenden plantear las situaciones de índole económico que de una u otra forma impactan (positiva o negativamente) los bienes que se pretenden adquirir, por tanto, la Agencia Nacional para la Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ha establecido los derroteros que deben seguirse para satisfacer este punto específico

Así entonces, es necesario que de acuerdo con la guía para la elaboración de los análisis del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-, el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN-, analice el mercado de **“OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TUBERÍA EN DIFERENTES DIÁMETROS”** desde varios enfoques.

(i) Participación del sector en el PIB nacional y en el PIB industrial

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional²

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de

calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Valor agregado por actividad económica **Industrias manufactureras**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras presenta una **variación negativa moderada**, en línea con la desaceleración estructural del sector industrial en Colombia, registrando una caída aproximada del **2,1% en su serie original** respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco** registra una leve contracción cercana al **-1,8%**, afectada por menor demanda interna y ajustes en costos de producción.
- **Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado y artículos conexos** continúa mostrando una de las mayores caídas del sector, con una variación aproximada de **-6,5%**, asociada a la competencia de importaciones y menor consumo.
- **Transformación de la madera; fabricación de papel, cartón y actividades de impresión** presenta una disminución cercana al **-2,5%**, en línea con la menor actividad industrial y demanda intermedia.
- **Coquización, refinación de petróleo, químicos, farmacéuticos, caucho, plásticos y minerales no metálicos** registra una variación aproximada de **-1,2%**, mostrando una estabilización frente a periodos anteriores, aunque aún en terreno negativo.
- **Fabricación de productos metalúrgicos, maquinaria, equipo, vehículos y aparatos eléctricos** presenta una caída cercana al **-3,4%**, reflejando menor inversión en bienes de capital.
- **Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras** registra una contracción aproximada del **-3,0%**, en línea con la debilidad del consumo de bienes durables.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Comercio al por menor por Departamentos

Ventas reales

En mayo de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 14,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 5,5 y 2,5 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En mayo de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,8%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,5 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

2.1 Variación anual Mayo (2026/2025)^P

**Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Mayo (2026/2025)^P**

Mayo 2026 / Mayo 2025					
Departamento	Ventas		Personal ocupado		
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	14,7	14,7	1,8	1,8	
Bogotá D.C.	16,9	5,5	0,8	0,2	
Antioquia	15,8	2,5	3,0	0,5	
Cundinamarca	21,9	1,3	5,6	0,3	
Valle del Cauca	11,5	1,2	1,2	0,1	
Atlántico	11,6	0,6	1,2	0,1	
Santander	10,6	0,4	-1,6	-0,1	
Otros departamentos	12,4	3,3	2,2	0,6	

Fuente: DANE – EMC.

P: provisional

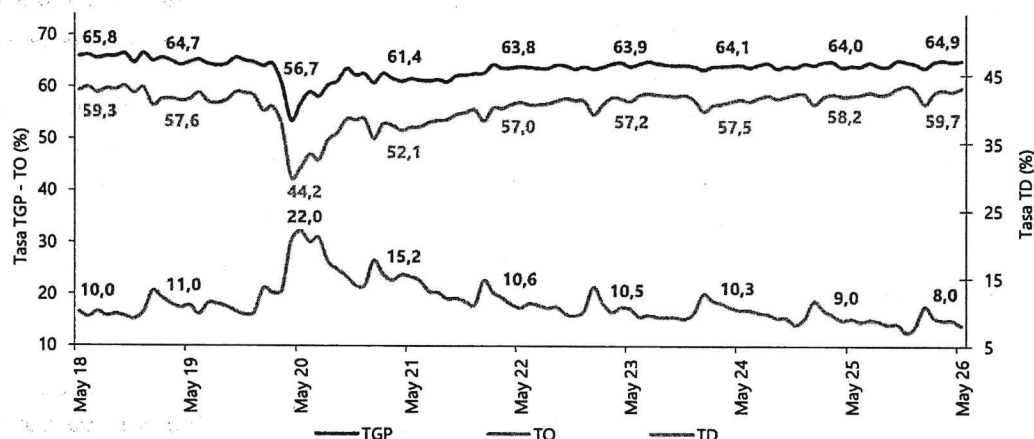
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

(ii) Principales indicadores del mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026
- Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026
- Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2026
- Medidas de calidad

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las

ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Total nacional mensual

Para el mes de enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **10,3%**, lo que representó una **disminución de 0,7 puntos porcentuales** respecto al mismo mes de 2025 (11,0%). La tasa global de participación se situó en **63,8%**, mientras que en enero de 2025 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue **57,2%**, lo que representó un **aumento de 0,8 puntos porcentuales** frente al mismo mes del año anterior (56,4%).

Población ocupada según rama de actividad

En el total nacional, para el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas se ubicó en aproximadamente **23.600 miles de personas**. Las ramas de actividad que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana**, seguida de **Transporte y almacenamiento, y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios**, que continuaron siendo los principales motores de generación de empleo en el periodo analizado.

2. Económico

(i) Productos incluidos dentro del sector

Conocido como el Portal de la Amazonia colombiana, el departamento del Caquetá es poseedor de una riqueza en flora y fauna que incluso cualquier país desarrollado envidiarla, más de siete ríos bañan a esta tierra que posee incalculables especies de insectos, peces y aves que son a su vez la prueba tangible de que el Caquetá tiene todos los elementos para ser un departamento potencia, además de gozar con gran variedad de turismo eco turístico, su biodiversidad atrapa a cada uno de los turistas que visitan estas tierras.

Precisamente Caquetá posee todos estos elementos, más uno que potencializa mucho más a este territorio de 88.965 Km2 ese elemento es la raza caquetena, una raza fuerte frente al clima, conocedora de los recursos y colonizadora de una zona del país que para muchos es agreste. Caquetá es en resumidas cuentas la dueña y señora de una riqueza incalculable, la cual debe ser manejada

con responsabilidad, visión y entrega para así convertirse en una potencia en donde el termino Desarrollo Sostenible más que una teoría sea un modelo de sociedad

A lo largo de los últimos años el Departamento del Caquetá ha mostrado un progreso general de su economía que le ha permitido convertirse en una de las regiones más dinámicas del país, presentando varios focos de desarrollo que impulsan el crecimiento y el bienestar general de la población. Prueba de ello es el mejoramiento de los principales indicadores económicos que en conjunto presentan un Panorama alentador para atraer la inversión y el desarrollo regional.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio presenta una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros sub-sectores económicos inmersos como son:

- a. Sector de transporte: Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- b. Sector de comercio: Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- c. Sector financiero: Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- d. Sector de la construcción: Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- e. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- f. Sector solidario: Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- g. Sector de comunicaciones: Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, paródicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el sector de comercio, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación tiene como propósito la adquisición de bienes tangibles que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio, con miras a realizar el **“OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TUBERÍA EN DIFERENTES DIÁMETROS”**.

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo. A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.
- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.
- Especificaciones técnicas del producto
- Volumen del pedido.
- Puntos de entrega

(ii) Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. únicamente las empresas pueden reunir las grandes cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen. Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales.

También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia. En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

- CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO: Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas

(iii) Evolución del comercio

En la época preindustrial, el comercio se cateteriza por las limitaciones en la producción y el transporte; sin apenas infraestructuras de comunicación, la demanda se reducía a materias de primera necesidad. La demanda era escasa y para mantener mercados importantes, surgieron las ferias periódicas, que en versiones transformadas se mantienen como manifestación comercial en nuestros días.

En la era industrial, con la división del trabajo y la especialización, se produce un aumento en el volumen de producción; la mejora de las comunicaciones y los transportes provoca un aumento del comercio interior y exterior.

En la actualidad, el comercio de la era postindustrial, se caracteriza por los intercambios comerciales a gran escala, la globalización de las relaciones comerciales, el comercio electrónico y la aparición de nuevas formas comerciales y espacios de consumo.

(iv) Comercio al por menor

En 2024, las ventas del comercio al por menor realizadas por las empresas estudiadas ascendieron aproximadamente a **\$175,0 billones**, equivalentes a cerca del **30,7% de las ventas totales del comercio**. De este valor, las empresas con mayor participación dentro del subsector fueron las dedicadas al **comercio al por menor de alimentos en establecimientos especializados (36,0%)**, con ventas cercanas a **\$63,0 billones**; mientras que las de menor participación (**0,5%**) correspondieron a las empresas especializadas en la **comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería**, con ventas aproximadas de **\$0,9 billones**.

La relación costo/venta en el comercio minorista se ubicó alrededor de **79,5%**; dentro del subsector, la relación costo/venta más alta se presentó en las empresas especializadas en la **venta de combustibles, lubricantes y aditivos (88,5%)**, y la más baja se registró en las empresas dedicadas a la **venta de calzado y artículos de cuero (57,0%)**.

El coeficiente técnico insumo-producto de las empresas estudiadas en el comercio al por menor para 2024 fue aproximadamente **42,0%**; el coeficiente más alto en este subsector lo registraron las empresas dedicadas al **comercio de alimentos en establecimientos especializados (46,5%)**, y el más bajo correspondió a las empresas especializadas en la **comercialización de libros, periódicos y artículos de papelería (30,5%)**.

Tabla 5. Variables principales, subsector comercio al por menor, en CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2024pr

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Ventas	Costo de mercancía*	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total	Relación costo/venta* (%)	Coefficiente Técnico*
Participación (%)										
4711	No especializados, alimentos	12,0	12,4	10,5	10,7	10,4	14,2	13,9	81,5	45,0
4719	No especializados, diferentes de alimentos	9,8	9,0	11,9	12,2	11,7	10,3	7,5	73,6	45,3
472	Especializado en alimentos	37,4	39,5	29,6	32,3	27,8	29,7	32,6	83,2	48,0
473	Combustible, lubricantes y aditivos	16,2	18,4	8,0	6,7	9,1	8,1	8,7	89,5	37,1
4741	Computadores y sus accesorios, y equipos de telecomunicaciones	1,4	1,3	1,4	0,9	1,8	1,3	0,9	78,3	28,7
4742-4754-4755	Electrodomésticos, muebles y equipos	2,4	2,1	3,4	3,5	3,3	4,0	4,0	69,6	45,9
4752-4753	Ferretería, pinturas, vidrio, tapices y alfombras	4,9	4,5	6,6	5,6	7,4	5,6	4,8	72,0	37,4
4761	Libros, periódicos y artículos de papelería	0,5	0,5	0,6	0,4	0,8	0,6	1,0	73,9	31,0
4771-4751	Prendas de vestir y sus accesorios; Textiles	4,6	3,6	8,4	9,1	7,9	7,1	8,5	61,5	47,8
4772	Calzado y artículos de cuero	2,4	1,7	5,0	5,4	4,7	4,0	3,7	56,2	47,9
4773	Farmacéuticos, cosméticos y artículos de tocador	5,4	4,6	8,2	7,8	8,5	9,8	10,2	67,8	42,2
4759-4762-4769-4774	Otros productos nuevos en establecimientos especializados n.c.p.	3,1	2,3	6,1	5,3	6,7	5,0	4,1	59,0	39,0

Fuente: DANE – EAC

Pr: cifras preliminares

(v) Comercio interno Variables e indicadores principales

En 2024, del monto total de aproximadamente **\$590 billones** en ventas del sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio, el **comercio al por mayor** participó con cerca del **58,5%** de las ventas (aprox. **\$345 billones**), seguido por el **comercio al por menor** con alrededor del **30,7%** (aprox. **\$175 billones**) y el **comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas** con aproximadamente el **10,8%** (cerca de **\$64 billones**).

Tabla 1. Variables principales, según división CIU Rev. 4 A.C.

Total nacional*

2024pr

Grupos, clases comerciales CIU Rev. 4 A.C.	División CIU Rev. 4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía*	Costo de Insumos*	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas*	Personal directo No. personas*	Relación costo/ventas* (%)	Coefficiente Técnico*
Billones de pesos													
	Total	10.231	569,9	446,4	2,1	121,4	44,3	77,1	34,7	747.367	685.979	78,7	36,5
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	894	59,0	47,4	0,7	10,9	3,2	7,7	3,3	61.986	59.713	81,5	29,4
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.951	329,6	256,1	1,3	72,2	24,2	48,1	19,5	344.690	318.735	78,1	33,5
Div. 47	Comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles)	3.386	181,3	143,0	0,1	38,2	16,9	21,3	11,9	340.691	307.531	78,9	44,3

Fuente: DANE, EAC.

(vi) Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

El objeto contractual del presente análisis se encuentra directamente relacionado con el Sector secundario o industrial el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Para el caso de los materiales más relevantes a comprar tenemos las siguientes materias primas: Textiles, fibras o telas, Cueros, plásticos y Metales

(vii) Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación

Febrero 2023/ febrero 2022

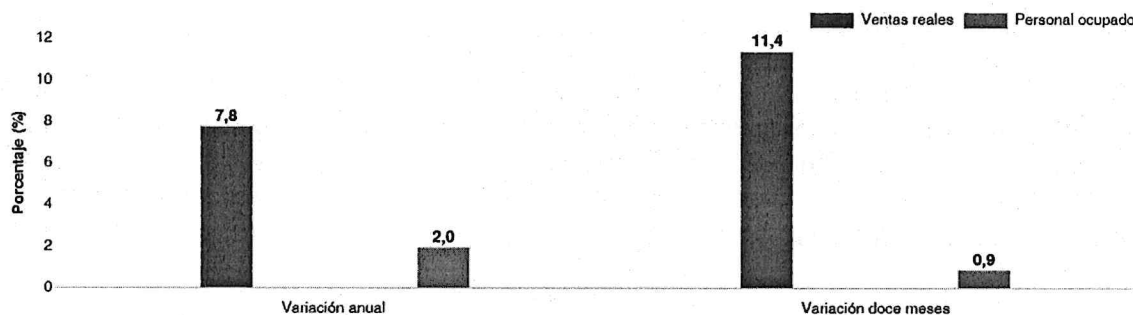
Febrero 2023/ febrero 2019

En febrero de 2025, las ventas del comercio minorista registraron una variación anual de aproximadamente **2,8%** frente a febrero de 2024. En este periodo, la mayoría de las líneas de mercancía presentaron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que un número menor evidenció contracciones, reflejando una recuperación gradual del consumo de los hogares.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de **Otros vehículos automotores y motocicletas** y **Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco**, las cuales explicaron de manera conjunta cerca de **1,7 puntos porcentuales** del crecimiento total del comercio minorista. La principal contribución negativa se registró en la línea de **Combustibles para vehículos automotores**, con un aporte aproximado de **-0,9 puntos porcentuales**, asociado a ajustes en precios relativos y menor demanda en este segmento.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Enero 2026



Fuente: DANE - EMC

(viii) Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual

En febrero de 2025, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos estuvieron relacionadas con las ventas de **vehículos automotores nuevos**, con una variación aproximada de **6,5%**, el comercio de **equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados**, con una variación cercana a **28,0%**, y las ventas en **almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos**, con una variación de aproximadamente **2,0%**, las cuales en conjunto aportaron cerca de **2,1 puntos porcentuales** a la variación del periodo.

Al comparar febrero de 2025 con febrero de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor se ubicó alrededor de **26,0%**, reflejando una recuperación acumulada del consumo en el periodo pospandemia.

(ix) Cadena de producción y distribución

Para el proceso objeto de análisis este ítem no aplica en cuanto a producción, teniendo en cuenta que este sector no produce una mercancía en sí, ya que quienes intervienen en esta fase compran los productos a las fábricas y los venden a los minoristas.

Sin embargo, si aplica en la cadena de distribución, puesto que dentro del objeto la distribución de productos tangibles es una prioridad.

El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN Caquetá, están asumidos por el PROVEEDOR El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, el PROVEEDOR entregará los elementos objeto del contrato, en las cantidades que se adjudiquen y con las características técnicas exigidas, en el Almacén del MUNICIPIO en horario laboral y con el procedimiento que fije el supervisor para el efecto

3. Internacional

• **Acuerdos Comerciales**

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, publicado en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ACUERDO	LEY
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
El Salvador, Honduras, Guatemala	Ley 1241 de 2008
Liechtenstein y Suiza	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional únicamente para proveedores de servicios, de acuerdo con la sección E.1.

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	SI	NO	NO	NO
	Irlanda	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

De acuerdo con el anexo publicado por Colombia Compra Eficiente se encontró que la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina y alianza del triángulo del norte, reciben trato nacional.

Fuente:

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf

4. Técnico
(i) Regulatorio

Las siguientes, son las normas (leyes y decretos) que directa e indirectamente regulan la presente actividad, en especial el presente proceso de selección:

Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"

Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio"

Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"

Ley 42 de 1993 "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"

Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"

Ley 389 de 1997 "Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"

Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".

Ley 599 de 2000 "Por el cual se expide el Código Penal".

Ley 610 de 2000 "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".

Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".

Ley 678 de 2001 "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".

Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".

Ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".

Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"

Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

Ley 828 de 2003 “Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social”.

Ley 905 de 2004 “Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones”

Ley 996 de 2005 “Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1238 de 2008 “Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales.”

Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”

Ley 1508 de 2012 “Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones”

Ley 1527 de 2012 “Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones”

Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios”

Ley 1563 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, previa a cualquier contratación se fundamenta en criterios claves como histórico de contrataciones anteriores, histórico de contrataciones de otras entidades públicas visibles en el SECOP I y SECOP II.

- Contrataciones previas de objetos similares en el Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá:

ITEM	Nº PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO
1	MC-034-2024	MÍNIMA CUANTÍA	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANADAS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBERIA PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PLANADAS	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETAL/LEPROCESO.DO?NUMCONS TANCIA=24-13-14168275&G-RECAPTCHA-RESPONSE=03AFCWEA7NK KPKPXRQAEA-IJPIZBOX3BDQK7BZSJPF8K



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

				DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	2RFPVSUGMPUWV5RQIL7W HLQWGAG3YFOEYBZT2TML RY03WYNLVWTBU7OBWEVR LD3CZDUBXUZUQBTTIAA4Z B8CPJKPNMTK0A9O_ZE1F7K C3WR4ITBOO_KC- XZ8ZYWMUD6TPPZGJGCWJ E3I5JX35XNPNTKG5T9IAKPT 2XC9CF1ND1L418I- CW3EVCAD71RWBHD0HNW C5RM3439Z0QKPHXHQPQXA WQNW9AE4N7KHGAMQRJM SH8ZI8_11VKYRTHVKZNNWQK ILAOOAD53KFE2HSH9_EHAN OL51ARSDNODDMRDN4QEC HA06- BICMIZK7PT6QGRIN5XDACH BAK6GBXQWVQD- NYG5NEWV2RXK2EV1ALVHL 3OOF3JNEF0RPMYWVGXIW DHMJULCDCQV8UK0DCVIPY 2PCRC6N8N7P3MFB0FYDPR NC8X4GR1D76SQNEE3EXY9 OPSHXBSOAJRRQUKWTBES QDO3BDYGBUIUQOMKSLTB EYQOTGF- N4XDUHHBMDKBRP5- JOVJ078A- OXM XORP1_XGZKTO1NYJE E6LZRE- 1PQLGQEFVUCG5SBQJP1F_ 5P6VQC2WLVL5DWUWICR CKRZTNSBU- RUHS6R5RNJCERYORH5MJ PU2_GSKKUKBK2YWZTE022 TM7JJLDZ- 4MH4_M3JNLTVAS5YO1XZY H4IPJ5YT0DNTK- _LTSTSNBQKLFFSEYRT53M SHDRMW1H1TUS3EMS8- YLJN9J2KCY1MQ4JDTN49R WSV- EAWZMXRYIJDDU8XLYRN4II GL9T6U1Z5Z14SNTPMHX- KSWVUJAGMH8MJPWURYO 9KMTNCPHW_S5L0JHRVHBT ZX3-G9XTUWVBAW0_HRO.
--	--	--	--	-----------------------------	--



2	SU-2024-21	SUBASTA	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASTO	CONTRATAR SUMINISTRAR TUBERÍA, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS DE LOS SECTORES RURAL Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, CON EL FIN DE LA OPTIMIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES, DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS SECTORES RURALES Y SUB- URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO.	HTTPS://WWW.SECOP.GOV.CO/CO1BUSINESSLINE/TENDERING/CONTRACTNOTICEVIEW/INDEX?PREVCTXLBL=BUSCAR+PROCESOS&PREVCTXURL=HTTPS%3A%2F%2FWWW.SECOP.GOV.CO%3A443%2FCO1BUSINESSLINE%2FTENDERING%2FCONTRACTNOTICEMANAGEMENT%2FINDEX&NOTICE=CO1.NTC.6697762#CONTRACTNOTICESUMMARY
3	MP-MC-026-2024	MÍNIMA CUANTÍA	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY	SUMINISTRO DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y EQUIPO DE BOMBEO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY-MAGDALENA.	HTTPS://WWW.CONTRATOS.GOV.CO/CONSULTAS/DETALLEPROCESO.DO?NUMCONSTANCIA=24-13-14163231&G-RECAPTCHA-RESPONSE=03AFCWEA4BRXCN2TJTGMP60S9CNBDALHHLLEADDDFA_KGVQKU5RMYRV0U4FJA-XYV6LVVPWYIPMW_EVLEL_SAUXVVVAT_JQNQECPOTDXVSLKZRLHHIL7231NLLUHWRO5IEDR8YQVQ58YAQHNWJRRCDUELMFPZWRFHNICJKP1OXSNDAZUSCCMGHFVFNMEPUZAJWEC_XJLLZOE0ICQMOPAGPEFEL0CIERYA6RWMCH_XVZTNDP8DGYI5DHANY-ONQAOSXAVYI8DKT43B2KZDIYRQF6B2BPSUAK5URYVMNIJG25GPMTOWKZELL2K1223N6PURRTNBUT7YE7QSA89YZKY5EXIWWJ_XKUMDOKMUOX7NXTLDRNL8R3AHRVJXUEXRIPNABFMWIKNDW0_QWY2V7VLNUCEYY_3INPAV-TTO-FPHHWN00KADERNNTWINAT5F6YVZWUMKDWCVTYBVI9VFK7_SKX7TUNMFGTGYBFH7PRXGODFMDA061VTDX6F-G9FZQG0MAZQG9T030KI6RV

					3XQG60JCTCFYG2AZPLVS7 BEV4O4ZXL79FEF0VNA4NFT PRUYBHWHF8SSOWHFITV7 Q67C0HH8CHU2JANGQFPY8 KNX0KHV9IQ3MLJ_M2JCV2Y XGY5MQUBWX0SUTN0ZMIS V1UDZUK4XMDCKCIY1ZADA D3XEUOS-LYJKF91- UVMUVXKQKQ-- O6EG3CC7EPUYBSECJZRJM X644- BLZVJY63BJO01JO_9KDFGY SFW4PG4RWNW4MI3CARYA CNNDQCMCZXEQXR7OFKW C7- RAHBACNMRHRYPSIOAI4N ASNJTEUBXHC- A9ECDBHCH_AZG8VH_PRAU JWN4DPRSB8ZKGOPD- J3WPAMHIZRDKAU_BQRTQ W
4	SIMC-012-2024	SUBASTA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC CORRUGADA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍAS RURALES Y TUBERIA PVC DE PRESION PARA APOYO A ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.	HTTPS://WWW.SECOP.GOV.CO/CO1BUSINESSLINE/TENDERING/CONTRACTNOTICEVIEW/INDEX?PREVCTXLBL=BUSCAR+PROCESOS&PREVCTXURL=HTTPS%3A%2F%2FWWW.SECOP.GOV.CO%3A443%2FCO1BUSINESSLINE%2FTENDERING%2FCONTRACTNOTICEMANAGEMENT%2FINDEX&NOTICE=CO1.NTC.6671573
5	ML-SA-001 DE 2024	SUBASTA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	SUMINISTRO DE TUBERÍA Y MATERIALES DE FERRETERÍA DESTINADOS A REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ.	HTTPS://WWW.SECOP.GOV.CO/CO1BUSINESSLINE/TENDERING/CONTRACTNOTICEVIEW/INDEX?PREVCTXLBL=BUSCAR+PROCESOS&PREVCTXURL=HTTPS%3A%2F%2FWWW.SECOP.GOV.CO%3A443%2FCO1BUSINESSLINE%2FTENDERING%2FCONTRACTNOTICEMANAGEMENT%2FINDEX&NOTICE=CO1.NTC.6602091

4.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El “OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE TUBERÍA EN DIFERENTES DIÁMETROS” a adquirir se ubica en el sector del COMERCIO.

Proveedores en el mercado que se destacan en la participación de procesos en el SECOP y representativos en el sector comercio.

5. ESTUDIO DE MERCADO

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región, razón por la cual, con fundamento en la guía de Colombia Compra Eficiente, hacemos uso de las herramientas de las estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

De dicha muestra analizamos los posibles oferentes que hacen parte de la base de datos de las Cámaras de Comercio de Florencia para el Caquetá y la región:

PROPONENTE	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	DE DE	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROPONENTE 1	40784394-6	49,17	0,18	20,89		0,05	0,04
PROPONENTE 2	800153144-0	1,65	0,52	1,83		0,05	0,02
PROPONENTE 3	901249974-7	1,12	0,03				
PROPONENTE 4	17648625-7	7,62	0,21	3,54		0,05	0,04
PROPONENTE 5	17635326-3	4,09	0,18	12,90		0,03	0,02
PROPONENTE 6	901490608-7						
PROPONENTE 7	901242497-3	8,32	0,11			0,09	0,08
PROPONENTE 8	900694998-7	61,72	0,15	82,39		0,15	0,12
PROPONENTE 9	807006812-9	6,49	0,11	4,11		0,06	0,06
PROPONENTE 10	40765290-8	4,78	0,21	3,79		0,03	0,02
PROPONENTE 11	800045199-2	1,64	0,35	0,52		0,02	0,01
PROPONENTE 12	901363651-0	7,89	0,12				
PROPONENTE 13	40757365-8	9,71	0,21	6,31		0,08	0,07
PROPONENTE 14	828000775-3	66,57	0,30	2,25		0,04	0,03
promedio y/o media aritmetica		17,75	0,21	13,85		0,06	0,05
desviación estandar		24,04	0,13	24,86		0,04	0,03
mediana		7,62	0,18	3,95		0,05	0,04
media podada		4,25	0,13	2,72		0,04	0,03

En consecuencia, la Alcaldía Municipal, considera pertinente tomar dentro de las medidas de tendencia central y dispersión obtenida con el análisis del sector y con la información financiera de los posibles oferentes, los arrojados en la tendencia MEDIA PODADA, de conformidad con la guía para la elaboración de estudios del sector, la cual establece “Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar

medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media o media podada para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional si el conocimiento del comportamiento de los datos lo permite”.

✓ **Presupuesto**

El municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, de acuerdo a la proyección realizada determina que para cumplir con el objeto razón de ser del presente proceso se estima la suma de: **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) M/CTE** incluido IVA., y que el plazo de ejecución será contado desde la suscripción del acta de inicio **hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.**¹

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	MAXIUNIVER SAL	COMERCIALIZ ADORA JI	JAM	PROMEDIO
				VLR UNITARIO	VLR UNITARIO	VLR UNITARIO	VLR UNITARIO
1	TUBO CORRUGADO DE 8"	Unidad	1	\$ 477.000	\$ 475.000	\$ 479.000	\$ 477.000
2	TUBO CORRUGADO DE 10"	Unidad	1	\$ 700.000	\$ 680.000	\$ 720.000	\$ 700.000
3	TUBO CORRUGADO DE 12"	Unidad	1	\$ 999.000	\$ 950.000	\$ 1.048.000	\$ 999.000
4	TUBO CORRUGADO DE 14"	Unidad	1	\$ 1.520.000	\$ 1.500.000	\$ 1.540.000	\$ 1.520.000
5	TUBO CORRUGADO DE 16"	Unidad	1	\$ 1.815.000	\$ 1.800.000	\$ 1.830.000	\$ 1.815.000
6	TUBO CORRUGADO DE 24"	Unidad	1	\$ 4.540.000	\$ 4.500.000	\$ 4.580.000	\$ 4.540.000

6. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.**

Justificación de la Modalidad De Selección: De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

¹ VALOR PROMEDIO SEGÚN COTIZACIONES ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es preciso aclarar que, dando cumplimiento al decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se procede a determinar si los bienes con las características técnicas uniformes y de común utilización objeto del presente proceso, se encuentran incluidos en dichos acuerdos, para lo cual es pertinente mencionar que en la actualidad el gobierno nacional no tiene estructurado e implementado un acuerdo marco de precios para los correspondientes bienes, por lo tanto, dando cumplimiento a la circular CCE-Circular 004-2021 del 21 de septiembre de 2021, emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece en su **3.3. No Existencia De Un Acuerdo Marco De Precios** "... la entidad estatal se encontrara habilitada para –en el entretando- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda..."

En consecuencia, y teniendo en cuenta que los BIENES Y/O ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en las fichas técnicas y en el presente estudio previo, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, suministrarlas en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que exigen, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**.

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección: De conformidad con el párrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial

por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015.

7. ANALISIS ESTADISTICO

El municipio de San Vicente del Caguán Caquetá, para la interpretación de las estadísticas del cómo ha evolucionado el funcionamiento macroeconómico de la economía colombiana, recurre a las estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a saber:

- Producto Interno Bruto –PIB

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original registró un crecimiento aproximado de **2,1%** respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- **Industrias manufactureras**, con una variación cercana a **1,0%**, aportando de forma moderada al crecimiento anual.
- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida**, con un crecimiento aproximado de **2,8%**, siendo uno de los principales motores de la economía.
- **Construcción**, con un crecimiento cercano a **1,5%**, mostrando recuperación frente a periodos de menor actividad.

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento aproximado de **2,6%**. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa; educación; salud humana y servicios sociales**, con un crecimiento cercano a **3,5%**.
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**, con un crecimiento aproximado de **4,2%**.
- **Actividades financieras y de seguros**, con un crecimiento cercano a **3,0%**.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento aproximado de **0,6%**, explicado principalmente por la siguiente dinámica:

- **Explotación de minas y canteras**, con crecimiento cercano a **1,2%**.

- **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**, con crecimiento aproximado de **0,8%**.
- **Administración pública, educación y salud**, con crecimiento cercano a **0,9%**.

- **Actividades profesionales científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo registró un crecimiento aproximado de 1,2% en su serie original respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas, con un crecimiento cercano a 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo, con una variación aproximada de 0,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de este grupo de actividades registró un crecimiento cercano a 0,4%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas, con crecimiento de aproximadamente 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo, con crecimiento cercano a 0,2%.

- **Índice de precio al consumidor – IPC**

En enero de 2026, la variación mensual del IPC fue aproximadamente **0,9%**, la variación año corrido se ubicó cerca de **0,9%**, y la variación anual del IPC fue de aproximadamente **5,1%**, lo que representa una reducción significativa frente al mismo periodo del año anterior, cuando se encontraba alrededor de **8%–9%**, reflejando una moderación del proceso inflacionario.

8. INDICADORES FINANCIEROS

Conforme a la anterior información, al análisis efectuado y considerando **los plazos para pago que establece la Entidad**, se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA DE INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Mayor o igual)
4,25	0.13	2.72 o indeterminado	0.04	0.03

Metodología estadística para el análisis de capacidad financiera y organizacional.

La entidad para realizar el análisis en mención da aplicabilidad al siguiente concepto estadístico útil para analizar la muestra seleccionada teniendo en cuenta lo siguiente:

Análisis estadístico. Permite entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Desviación estándar. La desviación estándar maestra es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Coefficiente de variación. El coeficiente de variación, también denominado como coeficiente de variación Spearman, es una medida estadística que nos informa acerca de la dispersión relativa de un conjunto de datos. Su cálculo se obtiene de dividir la desviación típica entre el valor absoluto de la media del conjunto y por lo general se expresa en porcentaje para su mejor comprensión.

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

Para el presente proceso se establece como lugar de entrega el Municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, por consiguiente, el transporte terrestre desde la capital del Departamento es de aproximadamente tres (03) horas y desde la capital del país son aproximadamente quince (15) horas.

Los productos que se pretenden adquirir con el presente proceso, permiten ser almacenados sin problema alguno, siempre y cuando se tengan los cuidados necesarios y recomendaciones para hacerlo.

Las cantidades que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad afectada y las necesidades de la entidad.

Otros Aspectos Financieros:

Elaboró David Mauricio Medina- Apoyo Sec. Infraestructura
Revisó Yudy Vanessa Rivas Hernandez – Secretaria de Infraestructura
Aprobó Yudy Vanessa Rivas Hernandez – Secretaria de Infraestructura

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece en su manual de requisitos habilitantes lo siguiente:
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

(i) Proveedores en el mercado del bien, obra o servicio

El Municipio de San Vicente del Caguán investigo acerca de los posibles oferentes del presente proceso de contratación, identificando aquellas Personas Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros, el comercio y demás procesos de contratación similares; adelantados por esta entidad y otras, en las últimas vigencias.

Por lo anterior, al existir un numero plural, representativo y diverso de oferentes y cuando en las entidades analizadas, los contratistas seleccionados en las diferentes vigencias por las entidades contratantes, son diversos, los riesgos de conclusión son muy bajos.

9. ACUERDOS COMERCIALES

La contratación del servicio de vigilancia y seguridad, no se encuentra cubierto por los tratados de libre comercio de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 356 de 1994, establece que los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser naturales de nacionalidad colombiana, asimismo en los Decretos 2187 de 2001 y 019 de 2012, Resolución 2852 de 2006, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas aplicables a la prestación del servicio de vigilancia, se evidencia que la normatividad exige que para operar como empresa de vigilancia y seguridad privada debe mediar autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para su constitución y funcionamiento por lo anterior, la presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

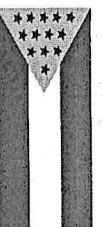


De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 7 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente (Ver Matriz anexa).

XI. ANÁLISIS DEL RIESGO

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.6.1. y 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

ESPACIO EN BLANCO



No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Clase	General	General	General	General	General	General	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Judicial ²	Operacional	Regulatorio	Operacional
Descripción	Inhabilidad o incompatibilidad que oculta el proponente con la vocación de adjudicación	Sobrecostos desde la planeación económica del contrato	Colusión entre dos o más proponentes que acuerdan presentar propuestas para apalancar la adjudicación de alguno de ellos en detrimento de los intereses de la administración y/o de terceros, manipulando los precios del mercado o afectando la sana competencia.	Medios ilegales, obtención por parte del proponente la adjudicación por medios ilegales; esto es, falseando información para la habilitación u obtener una mayor ponderación.	Renuncia o no comparecencia o celebrar el contrato.	Interposición de demandas contra los actos precontractuales o contra el contrato.	Renuncia, negativo o mora para aportar las garantías del contrato.	Cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ecuación económica del contrato	Incumplimiento de obligaciones patronales que conlleve la paralización de los labores.
Consecuencia	Incurrir en expresa prohibición legal, viciar de nulidad el acto de adjudicación y el contrato, exponer a la entidad a demandas, exponer la ejecución a suspensiones por intervención judicial o administrativa	Menoscabo de los recursos públicos que impide mejorar la inversión o direccionarla a otros sectores.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios.	Afectación a los principios de objetividad y pluralidad. Manipulación de los precios. Vicios en el contrato. Exposición a demandas. Suspensiones por intervención judicial.	Pérdida de oportunidad de satisfacer la necesidad.	Suspensión del contrato. Condenas pecuniarias en contra de la entidad.	Imposibilidad de iniciar la ejecución de acuerdo a lo planeado, generando retardos en la satisfacción de la necesidad.	Sobrecostos asociados a la ejecución por pago de impuestos, o tasas o contribuciones inexistentes al momento de la celebración del contrato y que lo graben.	Paralización de la ejecución. Retardos en la satisfacción de la necesidad de la entidad. Demandas en solidaridad en contra de la entidad.
Probabilidad	3	3	2	2	2	2	2	1	3
Impacto	3	3	2	2	2	2	5	3	4
Valoración	6	6	4	4	4	4	7	4	7
Categoría	Alto	Alto	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Bajo	Alto

2 ESTE RIESGO NO HACE PARTE DE LA CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CONRES 3714 DE 2011, EMPEÑO, SE TIPIFICA DE ACUERDO A SUS CONDICIONES PARTICULARES.



¿A quién se le asigna?	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Proponentes	Adjudicatario	Proponentes	Adjudicatario	Contratista / Entidad	Contratista
Tratamiento / Controles a ser implementados	Verificación de antecedentes, declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación en línea del RUP.	Cotejo de los precios propuestos por el estructurador con los previos del mercado. Diseño de criterios de ponderación del precio que auspicien la estructuración de propuestas económicas.	Insertar en el pliego reglas que auspicien la competencia y causas de rechazo que sancionen estas conductas.	Insertar en el pliego reglas que sancionen estas conductas. Verificar la veracidad de documentos aportados por los proponentes.	Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta para minimizar el impacto del siniestro.	Control de legalidad a los actos del proceso, mediante la revisión jurídica previa a su publicación. Control de legalidad a las decisiones del proceso mediante la revisión jurídica. Control de legalidad al contrato mediante la revisión jurídica previa a su celebración	Exigencia de la extensión de la garantía de la seriedad de la oferta hasta el otorgamiento de las garantías contractuales.	Revisión de precios.	Labor de supervisión que permita anticipar los eventos que ameriten suspensión formal de la elección mientras se superan los eventos que configuran el siniestro. Exigibilidad de la garantía que ampara los salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales
Impacto	Probabilidad	2	2	1	1	1	1	1	2
	Impacto	2	2	1	1	1	4	2	2
	Valoración del riesgo	4	4	2	2	2	5	3	4
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Evaluador Jurídico	Estructuradores técnico y económico y supervisor	Comités Estructuradores y Evaluadores	Comités Estructuradores y Evaluadores	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Asesor jurídico	Estructuradores, evaluadores, jefe de contratación, ordenador del gasto	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Periodo de evaluación de ofertas	Durante la fase de convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación del proyecto de pliego	Desde la formulación de la convocatoria	Desde la formulación del proyecto de pliego	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Adjudicación	Hasta la fase de liquidación	Hasta la adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la celebración del contrato	Hasta la terminación del plazo para ejecutar	Hasta la terminación del plazo para ejecutar

Elaboró
Revisó
Aprobó

David Mauricio Medina- Apoyo Sec. Infraestructura
Yudy Vanessa Rivas Hernandez – Secretaria de Infraestructura
Yudy Vanessa Rivas Hernandez – Secretaria de Infraestructura

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Descriptores

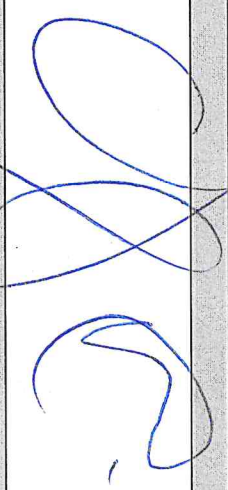
3 FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. M-ICR-01

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



Dado en San Vicente del Caguán Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.

ELABORÓ Y APROBÓ⁴



YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ
Secretaría de Infraestructura

Elaboró	David Mauricio Medina- Apoyo Sec Infraestructura
Revisó	Yudy Vanessa Rivas Hernandez – Secretaria de Infraestructura
Aprobó	Yudy Vanessa Rivas Hernandez – Secretaria de Infraestructura

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co